

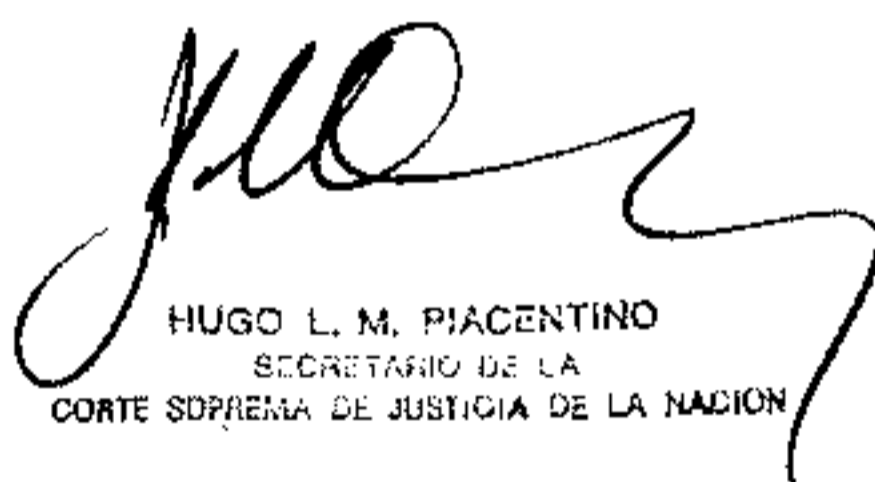
RESOLUCIÓN
Nº 4.32/95

EXPEDIENTE Nº 8031/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
mcg500

Buenos Aires, *27* de abril de 1995.

En atención al pedido de reintegro de viáticos por el término de medio (1/2) día formulado a fs. 1 por el señor Juez Federal de Junín, doctor Juan José Azpelicueta, a su favor, del doctor Roberto Martínez Astorino -Secretario Penal de ese juzgado- y del señor Amílcar Cirilo Barriento -Prosecretario Administrativo del mismo-; con motivo de haberse trasladado a la ciudad de Arenaza (partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires) el día 24 de marzo ppdo.; con relación al trámite de la causa Nº 3672/93, caratulada "Nieto, Eduardo Marcelo s/inf. Ley 24.051"; conforme las planillas obrantes a fs. 2/4; y no habiéndose liquidado anticipo de viáticos; autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar curso favorable a la solicitud.

Regístrese, hágase saber y devuélvanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION